

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 20 FEB. 2018

## OFICIO Nº 000 23 -2018-MINEDU/VMGI

Señor
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Puno
Jirón Deustua N° 356, Puno
Puno.-

Asunto

: Proyectos a ser ejecutados bajo el mecanismo de

Asociaciones Público Privadas (APP)

Referencia

: Artículo del Diario Correo, de fecha 20 de enero de 2018

Expediente N° 32258

### De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al artículo periodístico publicado en el Diario Correo con fecha 20.01.2018, mediante el cual se señala que 08 Instituciones Educativas ubicadas en la región de Puno «dejarán de ser administradas por el Estado» y serán intervenidas bajo el mecanismo de Asociaciones Público Privadas (APP).

Sobre el particular, debemos indicar que este Ministerio viene desarrollando proyectos de inversión bajo Obra Pública, Asociación Público Privado - APP y Obras por Impuestos, con el objeto de acortar la brecha de infraestructura educativa, la misma que supera los S/ 100 499 millones de soles, según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.

En relación a la cartera de proyectos de APP, debemos manifestar categóricamente que no existe ningún proyecto de inversión bajo esta modalidad en la región Puno.

Sin perjuicio de ello, respecto a los proyectos de inversión que sí están en dicha cartera, corresponde precisar que:

 En Perú, distinto a lo que sucede en otros países, el MINEDU pretende implementar un modelo APP en educación que involucra la construcción de infraestructura educativa y su equipamiento con tecnología de punta, incluyendo la prestación de <u>Servicios No Educativos</u> como: limpieza, seguridad, servicio de mantenimiento a la infraestructura y equipos, jardinería, tópico, etc.

En este modelo, el <u>Servicio Educativo sigue a cargo del Estado</u>; el mismo que <u>garantiza la gratuidad de la enseñanza</u> (no existiendo cobro alguno en los Colegios bajo la modalidad de APP, siendo financiados todos los servicios al 100% por el Estado).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

 El modelo de APP es distinto a un proceso de privatización. Este último caso, implica la transferencia de activos del Estado al sector privado, como por ejemplo la venta de acciones de propiedad del Estado.

En cambio, <u>en el modelo de APP: i) el Estado siempre es dueño de la infraestructura; ii)</u> la construcción, operación y mantenimiento están integrados en el diseño del proyecto; y, iii) un contrato regula las obligaciones de las partes por un plazo definido.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a su Despacho, tenga a bien remitir la presente información a la Dirección Regional de Educación de Puno, a efectos de que ésta se sirva difundirla entre los Directores de Instituciones Educativas, APAFAS y Alumnos, con el objeto de aclarar la información errónea difundida por dicho medio periodístico.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Henry A. Harman Guerra Vicemmistro de Gestión Institucional

CC: Sr. Juan Rudy Arnez Jaén Director Dirección Regional de Educación Puno

Jr. Bustamante Dueñas 881, Urbanización II Etapa Chanu Chanu - Puno

10 N° 04

32258

RIO DE EN

RECEPCIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 14 FEB. 2018

# OFICIO Nº 366 -2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE

Señor HENRY A. HARMAN GUERRA

Viceministro
Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional
Ministerio de Educación

Presente.-

Asunto :

Proyectos a ser ejecutados bajo el mecanismo de Asociaciones Público

Privadas (APP)

Referencia

Artículo del Diario Correo, de fecha 20 de enero de 2018

### De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al artículo periodístico publicado en el Diario Correo con fecha 20.01.2018, mediante el cual se señala que 08 Instituciones Educativas ubicadas en la región de Puno «dejarán de ser administradas por el Estado» y serán intervenidas bajo el mecanismo de Asociaciones Público Privadas (APP).

Sobre el particular, se remite adjunto al presente el Informe N° 009-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN, elaborado por la Dirección de Planificación de Inversiones, a través del cual se recomienda comunicar al Gobierno Regional de Puno que este Ministerio no tiene ningún proyecto bajo dicho mecanismo en esa región, además de precisar el alcance de los proyectos que sí se encuentra en la Cartera APP del MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ODE FOLK

Econ. Eduardo H. Canales Ojeda Director General Decotion General de Infraestructura Educativa MINISTERIO DE EDITICACIÓN



EHCO/LFSQ



Asunto

32258

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### INFORME N° -2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN

**EDUARDO HUMBERTO CANALES OJEDA** 

Director General de Infraestructura Educativa

**LUIS FRANCISCO SALINAS QUINTANA** De

Director de Planificación de Inversiones

Respuesta al artículo periodístico de fecha 20.01.18 del Diario

Correo sobre la cartera de proyectos de Asociación Público

Privada

**Fecha** 13 FEB. 2018

Me dirijo a usted en relación al artículo periodístico publicado en el Diario Correo con fecha 20.01.2018, mediante el cual se señala que 08 Instituciones Educativas ubicadas en la región de Puno «dejarán de ser administradas por el Estado» y serán intervenidas bajo el mecanismo de Asociaciones Público Privadas (APP).

Sobre el particular, debemos indicar que este Ministerio viene desarrollando proyectos de inversión bajo Obra Pública, APP y Obras por Impuestos, con el objetivo de acortar la brecha de infraestructura educativa, la misma que supera los S/ 100 499 millones de soles, según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.

En relación a la cartera de proyectos APP, debemos precisar que no existe ningún proyecto de inversión bajo esta modalidad en la región Puno. Sin perjuicio de ello, respecto a los proyectos de inversión que sí están en dicha cartera, corresponde señalar lo siguiente:

A diferencia de otros países, el MINEDU pretende implementar un modelo APP en educación que involucra la construcción de infraestructura educativa y su equipamiento con tecnología de punta, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS como: limpieza, seguridad, mantenimiento a la infraestructura y equipos, jardinería, tópico, etc.

EL SERVICIO EDUCATIVO SIGUE A CARGO DEL ESTADO: el mismo que GARANTIZA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA (no habrá cobro de ningún tipo en los Colegios APP, todos los servicios son financiados al 100% por el Estado).

LA APP ES DISTINTA A UN PROCESO DE PRIVATIZACIÓN que implica la transferencia de activos del Estado al sector privado, como por ejemplo la venta de acciones de propiedad del Estado. En una APP: i) el Estado siempre es dueño de la infraestructura; ii) la construcción, operación y mantenimiento están integrados en el diseño del proyecto; y, iii) un contrato regula las obligaciones de las partes por un plazo definido.

Por lo expuesto, mucho agradeceré poner el presente informe a consideración del Viceministerio de Gestión Institucional, para que de estimarlo dicho Despacho se sirva remitir la presente información al Gobierno Regional de Puno, a efectos de que éste se





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

sirva alcanzarla a la Dirección Regional de Educación de Puno, a los Directores de Instituciones Educativas, APAFAS y alumnos, con el objeto de aclarar la información errónea difundida por dicho medio periodístico. Se adjunta 02 proyectos de Oficio.

Es cuanto debo informar para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

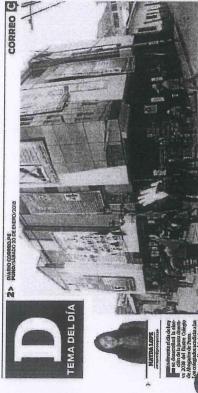
LUIS FRANCISCO SALINAS QUINTANA Director Dirección de Planificación de Inversiones

http://odinionalinital

CORREO

VSÁBADO 20 DE ENERO, 2018

obtener certificación Centros de salud deben



**TRESLISTAS SE DISPUTAN LOS VOTOS DE LOS COLEGIADOS** 

# Cinco mil abogados eligen a su nueva junta directiva

Después de la anulación del proceso electoral en 2017, por fin hoy acudirán a las umas y se conocerá al decano de la orden profesional



INFORMER. El aún decano. Il del Instre Calegio de Abaga- o des de Paro, Predy Rames Ra- mos, manifestó estar contentos na gestión que desa-

en febrero permiso para cámaras

MAGISTERIO SE OPONE A PROCESO

modalidad público privada educativas pasarán a la Ocho instituciones

Ministerio de Educación emitió Ista de colegios involucrados

POLIZAZITAVIRA SALDOS PRO SOLIDOS POLIDOS POLIZACIOS POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZACIO POLIZ

Más de 2 mil asistentes en el lanzamiento de Candelaria 2018

Más de 50 toneladas de basura en la festividad

